

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 558 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

8334

GARCIA GARCIA, Juan; domiciliado últimamente en La Unión, provincia de Murcia; comparecerá, en el término de diez días, á contar desde la fecha de la publicación de esta citación ante el Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor, D. Juan Yáñez Martínez, residente en la Ayudantía de Marina de este puerto, para prestar declaración en causa por el delito de pescar con dinamita, instruido contra el vecino de Cabo de Palos Francisco González Zamora y otros.—San Pedro del Pinatar, 14 de Septiembre de 1915.—El Juez instructor, Juan Yáñez.
JM—3970

8335

GARCIA IGLESIAS, Angel; hijo de Vicente y de Dámaza, natural de Carreño (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Pridelors, Gijón (Oviedo), y sujeto á expediente por la falta grave de primera deserción; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Diego Ordóñez Flores, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Infantería de Valencia, número 23, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 12 de Septiembre de 1917.—El Juez instructor, Diego Ordóñez.
JG—3971

8336

GARCIA VILLENA, Manuel; hijo de Julián y de Dolores, natural de Hellín, provincia de Albacete, distrito militar de la tercera Región, de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años, estatura 1,630 metros, sus señas: pelo negro, cejas y ojos al pelo, nariz, barba, y boca regulares, color sano, frente regular, fué filiado como voluntario; procesado por desobediencia; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Justo Blánquez Izquierdo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Melilla, 8 de Septiembre de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Justo Blánquez.
JG—3862

8337

GINER MESEGUER, Eugenio; hijo de Juan y de Concepción, natural de Monroys, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, y cuyas señas personales son: estatura 1,725 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, color sano, frente despejada, aire marcial, producción bu-

na; domiciliado últimamente en Barcelona, y sujeto á expediente por deserción; comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Angel Martínez y Méndez Villamil, primer Teniente de Artillería con destino en el primer Regimiento de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 26 de Septiembre de 1917.—El primer Teniente, Angel Martínez.
JG—3903

8338

HERMIDA VILASANCHEZ, José; hijo de Esteban y Ramona, natural de Corbas (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada D. Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, para prestar declaración.—Cádiz, 18 de Septiembre de 1917.—El Juez instructor, Manuel Bastarache.
JM—3966

8339

GARCIA HERNANDEZ, Daniel; hijo de Laureano y Aquilina, natural de Casillas de Flores (Salamanca), de estado soltero, profesión carpintero; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Reina, número 2, de guarnición en Córdoba, D. Domingo Herrera Jiménez.—Córdoba, 25 de Septiembre de 1917.—El Capitán, Juez instructor, Domingo Herrera.
JG—3931

8340

IGLESIAS MARTINEZ, Benigno; hijo de Juan e Isabel, natural de Riosa (Oviedo), de estado soltero, profesión minero, de veintidós años, estatura 1,559 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Isidro López Cañete, residente en esta Plaza.—Oviedo, 5 de Septiembre de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Isidro López Cañete.
JG—3869

8341

IGLESIAS VIGO, Eladio; marinero que fué del vapor español *Udalo Mendí*; domiciliado últimamente en Ferrol; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente de Navío D. José Caruana y Reig, para prestar declaración en causa por supuesta deserción de su buque en América.—Valencia, 15 de Septiembre de 1917.—El Juez instructor, Jose Caruana.
JM—3971

8342

JUANA, Laureano de; cerrajero de los talleres del ferrocarril; comparecerá, en término de ocho días, ante el señor Juez militar para declarar en causa que se instruye en averiguación de la relación que puede existir entre el movimiento sedicioso último y la huelga ferroviaria, instruida por el Comandante D. Enrique Rodríguez Tajuelo, Jefe del Batallón Segunda Reserva de Valladolid, número 94, Valladolid, 14 de Septiembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Rodríguez Tajuelo.
JG—3879

8343

LALI GA PÉREZ, Rafael; natural de

Alcoy, Ayuntamiento de idem, provincia de Alicante, de estado casado, profesión comerciante, de unos cuarenta y cinco años, estatura regular, pelo rubio canoso, barba del mismo color, viste americana y gorra; domiciliado últimamente en Alcoy, provincia de Alicante; procesado por relación con el Comité Central y responsabilidad que pueda corresponderle; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, D. Gregorio Espinós Ridaura, residente en Alcoy, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. Alcoy, 14 de Septiembre de 1917.—El Capitán, Juez instructor, Gregorio Espinós.
JG—3892

8344

Las personas que puedan dar detalles sobre el hecho de la aparición de un cadáver en la playa de Levante, sitio denominado Acequia del Gas, llevando en la muñeca del brazo derecho una chapá con cadena, en forma de pulsera, con la inscripción: David George, 1968; comparecerán, en el término de treinta días, en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de este puerto, ante el Juez instructor, Teniente de Navío de la Armada, D. José Caruana y Reig, al objeto de deponer cuanto sepan sobre el hecho de autos.—Valencia, 14 de Septiembre de 1917.—El Juez instructor, Jose Caruana.
JM—3979

8345

Las personas que puedan prestar declaración respecto al fallecimiento en el mar de un hombre desconocido, sin cabeza, antebrazos ni piernas, que llevaría en el agua de tres á cuatro meses, cuyo cadáver fué hallado flotando en aguas de este distrito, próximo á la playa de Corcolas, el día 27 de Junio próximo pasado, para que, en término de quince días, á partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Murcia, se presenten en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Juan Yáñez Martínez.—Dado en San Pedro del Pinatar á 6 de Septiembre de 1917.—Juan Yáñez.
JM—3872

8346

LORES OTERO, Francisco; hijo de Manuel y de Rosa, natural de Samleira (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro á veintiséis años; domiciliado últimamente en Pontevedra; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, para prestar declaración.—Cádiz, á 18 de Septiembre de 1917.—El Juez instructor, Manuel Bastarache.
JM—3964

8347

Los agresores del Fogonero de la Compañía del Ferrocarril del Norte, Simón Domínguez; comparecerán, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, de la Caja de Recluta de Betanzos, número 106, D. Antonio Vieites Ocampo, sito en este Juzgado en el Cuartel de Santo Domingo, de esta localidad, para recibir la correspondiente indagatoria en procedimiento previo que se instruye por el expresado hecho, ocurrido el día 23 de Agosto último en la estación del ferrocarril de esta ciudad.—Betanzos, 18 de Septiembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Antonio Vieites.
JG—3915

8348

Los testigos que conozcan á los agresores del fogonero de la Compañía del Ferrocarril del Norte, Simón Domínguez, ó tengan conocimiento de esa agresión, comparecerán, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor de la Caja de Recluta de Betanzos, número 106, D. Antonio Vieitez Ocampo, sito ese Juzgado en el Cuartel de Santo Domingo, de esta localidad, para recibirles la correspondiente indagatoria en procedimiento previo que se instruye por el expresado hecho, ocurrido el día 20 de Agosto último en la estación del ferrocarril de esta ciudad.—Betanzos, 18 de Septiembre de 1917.—Antonio Vieitez. JG—3916

8349

LLIGONA BONET, Ramón; hijo de Jaime y de María de la Esperanza, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión ajustador-tornero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Orden número 147 (San Andrés), sujeto á expediente por haber faltado á la incorporación ordenada por Real orden de 15 de Agosto último; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el cuartel de Atarazanas, ante el Juez instructor, Comandante D. Anselmo Otero-Cossío Morales, con destino en el cuarto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 18 de Septiembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Anselmo Otero-Cossío. JG—3902

8350

LLEDÓ ROCA, Bruno; hijo de Segismundo y Josefa, natural de Sabadell, partido de ídem, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión zapatero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Sabadell, calle de la Estrella, número 104; procesado como director y autor del delito de rebelión y agresión á fuerza armada; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez permanente de causas de la Capitania General de la cuarta Región, D. Cristóbal Fernández Valdés, en la plaza de Sabadell, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sabadell, 23 de Septiembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Cristóbal Fernández. JG—3968

8351

MAESTRO BEDOYA, Eurico; hijo de Cayetano y de Asunción, natural de Potes, Ayuntamiento de ídem (Santander), de estado soltero, profesión dependiente, de veinticuatro años; estatura 1,592 metros; domiciliado últimamente en Potes (Santander), y sujeto á expediente por haber faltado á incorporación al Regimiento de Valencia, número 23; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor, D. Juan Gómez Ganuza, primer Teniente de Infantería, con destino en el citado Regimiento, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 12 de Septiembre de 1917.—El Juez instructor, Juan Gómez. JG—3873

8352

MARCE SEGARRA, Magín; hijo de Magín y Teresa, natural de Villanueva y Geltrú, partido de ídem, provincia de Barcelona, de estado casado, profesión herrero, actualmente tabernero, de cuarenta y siete años; domiciliado última-

mente en Sabadell, carretera de Barcelona, número 2, taberna El Diluvio; procesado como director y autor del delito de rebelión y agresión á fuerza armada; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante de Infantería, Juez permanente de causas de la Capitania General de la cuarta Región, D. Cristóbal Fernández Valdés, en la Plaza de Sabadell, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sabadell, 23 de Septiembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Cristóbal Fernández. JG—3957

8353

MARUMBRES FRANCES, Mariano; natural de Palencia, de estado casado, profesión Factor del ferrocarril de Madrid á Cáceres y á Portugal, de treinta y cinco años, estatura baja, color rubio, con señales de viruelas, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz aguililla, boca regular, barbilampiño, vista americana oscura, pantalón de dril claro, alpargatas, y lleva guardapoivo gris; domiciliado últimamente en Talavera de la Reina (Toledo); procesado por el supuesto delito de rebelión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Batallón segunda Reserva de Talavera, número 7, D. Antonio Crehuet del Amo, residente en Talavera de la Reina (Toledo), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Talavera de la Reina, 18 de Septiembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Antonio Crehuet. JG—3946

8354

MARIMON BARRACHINA, Juan; hijo de Bautista y Ramona, natural de Palencia, de estado soltero, profesión ferroviario, de veintiséis años, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, nariz regular, barbilampiño, boca regular, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Barcelona (San Andrés), calle Bartina, número 32, segundo-segunda; sujeto á expediente por haber faltado á la incorporación ordenada por Real orden de 15 de Agosto último; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel de Atarazanas, ante el Juez instructor, Comandante D. Anselmo Otero Cossío Morales, con destino en el cuarto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 18 de Septiembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Anselmo Otero Cossío. JG—3904

8355

MARIN CAÑADAS, Luis Daniel; hijo de Urbano y María de la Paz, natural de Corral de Calatrava (Ciudad Real), de estado soltero, de oficio comerciante, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Fernancaballero (Ciudad Real); procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, á contar de la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Wad-Rás, número 50, D. Arturo Baquero Ramos, sito en el Cuartel de la Montaña, de esta Corte, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 19 de Septiembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Arturo Baquero. JG—3944

8356

MARISCAL MARQUEZ, Pedro; natural de Ojén; cabeza de partido de Marbella (Málaga), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en las canteras de

Bermejo, de este Plaza; procesado por el delito de allanamiento de morada; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante de Caballería, Juez instructor permanente de la Plaza de Ceuta, D. Juan González Lara (calle Cervantes, número 7), bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Ceuta, 20 de Septiembre de 1917.—Juan G. Lara. JG—3950

8357

MARTELS CANUT, Francisco; natural de Santander, de estado soltero, profesión braceró, de veinticuatro años, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Valle de Castellbo; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, primer Teniente, D. Manuel Ruiz de Lopera Alcalá, con destino en el Regimiento Infantería de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 19 de Septiembre de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Ruiz de Lopera. JG—3909

8358

MARTIN GONZALEZ, Gregorio; hijo de Mariano y Matilde, natural de Venialbo (Zamora), de estado casado, profesión marinero, de treinta y seis á treinta y ocho años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarache y Díez de Balnes, para prestar declaración.—Cádiz, 18 de Septiembre de 1917.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—3959

8359

MARTINEZ CABRERA, Pedro; hijo de José y María, natural de Lorca (Murcia), profesión herrero, de veintiséis años, cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos azules, cejas al pelo, nariz, barba y boca regulares, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en San Andrés (Barcelona), plaza de la Mercader, número 20; sujeto á expediente por haber faltado á la incorporación ordenada por Real orden de 15 de Agosto último; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel de Atarazanas, ante el Juez instructor, Comandante, D. Anselmo Otero Cossío Morales, con destino en el cuarto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 19 de Septiembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Anselmo Otero Cossío. JG—3895

8360

MARTINEZ ORCAJO, Jacinto; natural de Ricorezo (Burgos), de estado casado, profesión comisionista, de treinta y seis años, Concejal del Ayuntamiento de Irún (Guipúzcoa); domiciliado últimamente en Irún, y sujeto á causa por la intervención que haya tenido en la organización y ejecución del último movimiento revolucionario; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, D. José Mantilla Irure, Juez instructor de la Plaza de San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 17 de Septiembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, José Mantilla. JG—3927

8367

MASDEU CONTIJOCH, José; hijo de Juan y Gertrudis, natural de Pont de Armentera (Tarragona), de estado soltero, profesión comerciante, de veinticuatro años, estatura 1,776 metros; domiciliado últimamente en Pont de Armentera; sujeto á expediente por deserción; comparecerá, en término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor, D. Angel Martínez y Méndez Villamil, primer Teniente de Artillería, con destino en el primer Regimiento de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 20 de Septiembre de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Angel Martínez. JG—3901

8362

MATEO MARAVILLA, José, natural de Enviny (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Ramón Muzás Ibars, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de no efectuarlo. = Lérida, 18 de Septiembre de 1917. El primer Teniente, Juez instructor, Ramón Muzás. JG—3910

8363

MOTA BARÓ, Gil, natural de Bellvis (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Bellvis (Lérida); procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, don Luis Ruiz del Castillo, residente en Lérida, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. = Lérida, 16 de Septiembre de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Ruiz. JG—3921

8364

MURGUIA PIERRUGUES, Juan; hijo de Benigno y Carmen, natural de Santander, estado soltero, profesión mecanógrafo, de veintidós años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz mediana, barba ídem, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Santander; procesado por la falta grave de faltar á concentración; comparecerá ante el Juez instructor, del Batallón Cazadores de Chiclana, número 17, D. Miguel López Paño, en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. = Laredo, 15 de Septiembre de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Miguel López Paño. JG—3940

8365

NARANJO CARO, Juan José; hijo de Dolores, natural de Fuente de Andalucía (Sevilla), de estado soltero, profesión camarero, de veintisiete á veintiocho años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, para prestar declaración. = Cádiz, 18 de Septiembre de 1917.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—3963

8366

NEGRE SERRA, Miguel; hijo de Miguel y Catalina, natural de Palma de Mallorca, soldado del Regimiento Infantería de Palma, número 61, en situación de licencia ilimitada, de estado soltero, de veinticuatro años; procesado por la Jurisdicción militar, por haber faltado á la concentración ordenada el día 3 de Agosto último; comparecerá ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Palma, número 61, D. Juan Coll Fuster, dentro del término marcado de treinta días, á partir del que se publique esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID; bien entendido que, de no verificarlo, incurrirá en las responsabilidades señaladas por la Ley. = Palma, 14 de Septiembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Juan Coll Fuster. JG—3963

8367

NOGUEIRA LOMO, Victoriano; hijo de Victoriano y Manuela, natural de Añón (Pontevedra), de estado viudo, profesión marinero, de treinta ó cuarenta años; domiciliado últimamente en Cangas (Pontevedra); procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, para prestar declaración. = Cádiz, 18 de Septiembre de 1917.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—3962

8368

NOVELLE MOSQUERE, Antonio; natural de Orense, de estado soltero, profesión ebanista y *charaffeur*, de veinticuatro años, hijo de Cesar (fallecido) y Andrea; domiciliado últimamente en Orense, calle de San Fernando, número 13, procesado por el delito de sedición; comparecerá, en el término de quince días, ante el Comandante, Juez instructor, D. Decoroso Castro Fernández, perteneciente al Batallón de segunda Reserva de Orense, número 108. = Orense, 14 de Septiembre de 1917. El Comandante, Juez instructor, Decoroso Castro. JG 3866

8369

ORGA SOL, Elisa; hijo de José y de Josefa, natural de Pla de Cabra (Tarragona), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, y cuyas señas personales son: estatura 1,70 metros; sujeto á expediente por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, en este Juzgado, ante el Juez instructor, don Angel Martínez y Méndez Villamil, primer Teniente de Artillería, con destino en el primer Regimiento de Montaña de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. = Barcelona, 20 de Septiembre de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Angel Martínez. JG—3900

8370

OTERO GARCÍA, José; hijo de José y de Concepción, natural de Sambreijo, Ayuntamiento de Monterroso, provincia de Lugo, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Buenos Aires; encartado por haber faltado á la concentración dispuesta por Real orden de 15 de Diciembre de 1915 (D. O., núm. 282); comparecerá, en el término de treinta días á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta D. José Velasco y Aranz, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado re-

belde. = Ceuta, 16 de Septiembre de 1917. El Capitán, Juez instructor, José Velasco. JG—3932

8371

PERA VALLRIBERA, Roberto; natural de Sabadell (Barcelona), de estado casado, de unos veintiséis años, de oficio tejedor; siendo sus señas personales: estatura regular, más bien bajo, delgado, pelo castaño, usando bigote pequeño; domiciliado últimamente en la carretera de Molins de Rey, número 31, de la citada ciudad de Sabadell; procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juzgado militar de instrucción del Batallón segunda Reserva de Tarrasa, número 65, en la Comandancia militar de esta Plaza, en la inteligencia que, de no presentarse, será declarado rebelde. = Tarrasa, 19 de Septiembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Ignacio Fernández. JG—3912

8372

PÉREZ HERAS, Leonardo, hijo de Leonardo y de Leoncia, de diecinueve años, ojos y pelo castaño, frente, nariz y boca regular, color moreno, tiene una cicatriz sobre el ojo izquierdo; natural de Santander; domiciliado últimamente en Ribadeo; folio 43-1916 de inscriptos sujetos al servicio de la Armada, á quien se le sigue expediente de prófugo, se le hace saber, por medio del presente edicto, concédesele el plazo de setenta días, á contar de la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID, para que pueda hacer su presentación. = Ribadeo, 10 de Septiembre de 1917.—El Juez instructor, Abelardo Vázquez. JG—3871

8373

PERTIERRA GOMEZ, Luis; Guardafreno en el ferrocarril del Norte; comparecerá, en término de ocho días, ante el señor Juez militar, para declarar en causa que se instruye en averiguación de la relación que pueda existir entre el movimiento sedicioso último con la huelga ferroviaria, instruida por el Comandante D. Enrique Rodríguez Tajuelo, Jefe del Batallón segunda Reserva de Valladolid, número 94. = Valladolid, 14 de Septiembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Enrique R. Tajuelo. JG—3883

8374

PONCE COLL, Jaime; hijo de Juan y de Mariana, natural de Lloseta (Baleares), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; estatura 1,680 metros; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Inca, número 62, D. Víctor Flores Herrach, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. = Inca, 14 de Septiembre de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Víctor Flores. JG—3954

8375

PRUJA VERGES, Miguel; hijo de José y de Margarita, natural de Oix (Gerona), de estado soltero, profesión sastre, de veintiséis años; estatura 1,625 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración ordenada á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en Figueras, ante el Juez instructor D. Rafael Ruiz de Somavía y Arévalo, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no

lo efectúa.—Figueras, 17 de Septiembre de 1917.—El Juez instructor, Rafael R. de Somavía. JG—3919

8376

PUJOL BENASSAR, Juan; hijo de Juan y de Antonia, natural de Palma (Baleares), de estado soltero, profesión camarero, de veinticuatro años; estatura 1,686 metros; domiciliado últimamente en la calle de Rollau, número 22, de dicha capital; procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Palma, número 61, D. Pedro Paláu Quetglas, residente en esta ciudad, Cuartel del Carmen, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Palma, 12 de Septiembre de 1917.—Pedro Paláu. JG—3870

8377

QUILEZ FLUINA, José; hijo de Manuel y de Rosario, natural de Gandía (Valencia); vecindado en Alicante, distrito militar de la tercera Región, de estado soltero, profesión del comercio, de treinta y dos años; estatura 1,645 metros; sus señas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, color sano, frente regular, fué filiado como voluntario; procesado por desobediencia; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de África, número 69, D. Justo Blánquez Izquierdo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 8 de Septiembre de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Justo Blánquez. JG—3861

8378

RICO LOPEZ, Antonio; marinero que fué del vapor español *Udala-Mendi*; domiciliado últimamente en Figueras (Asturias); comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente de Navío D. José Caruana Reig, para prestar declaración en causa por supuesta deserción de su buque en América.—Valencia, 15 de Septiembre de 1917.—El Juez instructor, José Caruana. JM—3975

8379

RODRIGUEZ, Etebio; Agente del Depósito del ferrocarril del Norte; comparecerá, en término de ocho días, ante el señor Juez militar, para declarar en causa que se instruye en averiguación de la relación que pueda existir entre el movimiento sedicioso último con la huelga ferroviaria, instruida por el Comandante D. Enrique Rodríguez Tajuelo, Jefe del Batallón segunda Reserva de Valladolid, Valladolid, 14 de Septiembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Enri que X. Tajuelo. JG—3889

8380

RODRIGUEZ ANIL, Serafin; hijo de José y Dolores, natural de Rubiás (Orense), de estado casado, profesión industrial, de cuarenta y tres años, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo y bigote negros, barba afeitada, ojos castaños, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por el delito de complicidad; comparecerá, en término de noventa días, ante el Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de esta Comandancia, D. José Caridad García, Juez instructor de la causa seguida contra Cástor Alvarez Santos por el delito de polizónaje á bordo del vapor co-

reco *Alfonso XII*—Vigo, 21 de Septiembre de 1917.—José Caridad. JM—3978

8381

RODRIGUEZ ANIL, Serafin; hijo de José y Dolores, natural de Rubiás (Orense), de estado casado, profesión industrial, de cuarenta y tres años, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo y bigote negros, barba regular, ojos castaños, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por el delito de complicidad; comparecerá, en término de noventa días, ante el Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de esta Comandancia, D. José Caridad García, Juez instructor de la causa que se sigue contra Juan Bautista Vila Fernández por el delito de polizónaje á bordo del vapor *Alfonso XII*—Vigo, 21 de Septiembre de 1917.—José Caridad. JM—3977

8382

ROS SANCHEZ, Doroteo; domiciliado últimamente en Murcia; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Murcia, ante el Juez de instrucción ó Autoridad del punto donde reside, las cuales notificarán la comparecencia al Juez instructor D. Daniel Espi Asensi, primer Teniente del Batallón Cazadores de Figueras, número 6, residente en esta Plaza, que notificará y hará entrega al emplazado de los bienes dejados al fallecer su hijo Doroteo Ros Zamora, por hallarse instruyendo, con motivo de dicho fallecimiento, expediente de abintestado.—Larache, 11 de Septiembre de 1917.—Daniel Espi. JG—3943

8383

ROURA GINESTA, Jaime; hijo de Narciso y de Joaquina, natural de Celrá (Gerona), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, y cuyas señas personales son: estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Celrá, y sujeto á expediente por deserción; comparecerá, dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor, D. Angel Martínez y Médez Villemil, primer Teniente de Artillería con destino en el primer Regimiento de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 20 de Septiembre de 1917.—El primer Teniente, Juez, Angel Martínez. JG—3899

8384

SACRISTAN, Francisco; que ejerce su profesión de panadero en esta Corte; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería, que suscribe, á fin de prestar declaración, en la calle de Galileo, número 6 provisional, piso segundo derecha, quien de no verificarlo, será declarado rebelde. Madrid, 23 de Septiembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Juan Rankin. JG—3947

8385

SAINZ CONTRERAS, Angel; hijo de Juan y de Francisca, natural de Madrid, Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, de veintiocho años, profesión dependiente, estatura 1,630 metros, sus señas son: pelo, cejas y ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa; comparecerá, ante el Juzgado de Melilla, en el Cuartel del Hipódromo, á presencia del primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, D. Angel Gil Cabrera, en el

término de treinta días, que empezarán á contarse, desde el en que se publique esta requisitoria, al objeto de que responda á los cargos que le resulten en el expediente, que por quebrantamiento de arresto se le sigue, haciéndole saber que de no verificarlo en el plazo marcado, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Melilla, 18 de Septiembre de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Angel Gil. JG—3949

8386

SAIZ AROJARNENA, Victor; natural de Bilbao, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en La Montaña, término municipal de Torrelavega; procesado por el delito de sedición; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón de segunda Reserva de Torrelavega, número 89, don Lucas Sáinz Merino, residente en Torrelavega, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Torrelavega, 8 de Septiembre de 1917.—El Capitán, Juez instructor, Lucas Sáinz. JG—3876

8387

SALES FARRENY, Juan; natural de Balaguer (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, pelo y cejas castaños, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Balaguer (Lérida); procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Luis Ruiz del Castillo, residente en Lérida, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Lérida, 16 de Septiembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Luis Ruiz. JG—3922

8388

SANGRA HUGUET, José; natural de Eriñá (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,560 metros; domiciliado últimamente en Serradell; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, D. Manuel Ruiz de Lopera Aicálá, con destino en el Regimiento Infantería de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 20 de Septiembre de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Ruiz de Lopera. JG—3907

8389

SANTOS PEREZ, Eteban; hijo de Ramón y Facunda, natural de Elgoibar (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión *chauffeur*, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Aoiz (Navarra); procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Sabino Videgafn Arteaga, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar. Dado en Pamplona á 13 de Septiembre de 1917.—Sabino Videgafn. JG—3957

8390

SASTRE NICOLAU, Lorenzo; hijo de Lorenzo y Catalina, natural de Felanixt (Baleares), de estado soltero, profesión jornalero, y domiciliado últimamente en

Calviz (Baleares); procesado por la Jurisdicción militar por haber faltado á la concentración ordenada por Real orden telegráfica de 15 de Agosto último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Palma, número 61, D. Juan Coll Justez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, incurrirá en las penas señaladas por la Ley.—Palma, 15 de Septiembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Juan Coll.

JG—3955

8391

SERRA COLOMAR, Juan; hijo de Juan y María; natural de Palma de Mallorca, de estado casado, profesión pescador, de cuarenta y tres años, estatura regular, color moreno, frente, nariz y boca regulares, ojos pardos, pelo y cejas negras; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada D. Antonio María Villalón, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 21 de Septiembre de 1917.—El Juez instructor, Antonio María Villalón.

JM—3912

8392

SUAREZ CASTRO, Manuel; natural de Orense, de estado casado, profesión cantero, de veintiséis años, hijo de José y Ramona; domiciliado últimamente en la calle de Cervantes, 25; procesado por el delito de sedición; comparecerá, en el término de quince días, ante el Comandante, Juez instructor, D. Decoroso Castro Fernández, perteneciente al Batallón segunda Reserva de Orense, número 108. Orense, 14 de Septiembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Decoroso Castro.

JG—3865

8393

TELLECHEA LUJAMBIO, Eustaquio; natural de Hernani (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión mecánico, de veinticinco años, alto y grueso; domiciliado últimamente en San Sebastián, calle de San Marcial, 16, primero; sujeto á causa por la intervención que haya tenido en la organización y ejecución del último movimiento revolucionario; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, D. José Mantilla Irure, Juez instructor de la Plaza de San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 17 de Septiembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, José Mantilla.

JG—3925

8394

TORTAJADA SUÑE, Ernesto; hijo de Francisco y Dolores, natural de Gracia (Barcelona), de estado soltero, profesión ebanista, de veinticuatro años, estatura 1,770 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color sano, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto á expediente por deserción; comparecerá, en término de treinta días, en este Juzgado, ante el Juez instructor don Angel Martín Gelado, primer Teniente de Artillería con destino en el primer Regimiento de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 18 de Septiembre de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Angel Martín.

JG—3917

8395

TORRIJOS GOYARZU, Guillermo; na-

tural de Bilbao, de estado casado, profesión ebanista, de cuarenta años; domiciliado últimamente en San Sebastián, calle de Aldamar, número 14, segundo; sujeto á causa por la intervención que haya tenido en la organización y ejecución del último movimiento revolucionario; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, D. José Mantilla Irure, Juez instructor de la Plaza de San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 17 de Septiembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, José Mantilla.

JG—3928

8396

TURNI, José; que habitó últimamente en Tarrasa y que perteneció á la Junta del Sindicato de obreros fabriles como Vocal; comparecerá, dentro del término de quince días, en Tarrasa, ante el Juez instructor D. Pablo González Torres, Capitán de Infantería con destino en el Batallón segunda Reserva, número 65, para responder á los cargos que le resultan en la causa que instruyo por hallazgo de explosivos en el Sindicato obrero, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tarrasa, 17 de Septiembre de 1917.—El Capitán, Juez instructor, Pablo González.

JG—3923

8397

Un sujeto de unos veinticinco años de edad, aproximadamente, que vestía traje claro de americana y gorra, de estatura regular, más bien alto, de cara delgada, pálida y afeitada por completo; un sujeto de unos veinte á veintidós años, que llevaba gorra y blusa azul hasta la rodilla, de estatura baja, regordete, moreno y también completamente afeitado; un sujeto de diecisiete á dieciocho años, delgado, de estatura baja, barbilampiño, de pelo y ojos negros, que vestía traje de americana azul de algodón como los obreros mecánicos; un sujeto de unos treinta años, alto, delgado, que vestía traje azul de americana; un sujeto de unos veinticinco años, de estatura regular, delgado, pálido, barbilampiño, que usaba gorra y traje de americana oscura de lana; dos jóvenes imberbes, de estatura baja, delgados, de pelo castaño, que usaban gorra y traje de americana, uno de color y el otro azul, como las llevadas por los obreros de fábrica; los cuales formaban parte del grupo de revoltosos de la ciudad de Sabadell que el 14 de Agosto último destruyeron la línea telefónica y cometieron varios hechos delictivos en San Quirico de Tarrasa; comparecerán, en término de ocho días, ante el Juzgado militar de instrucción del Batallón segunda Reserva de Tarrasa, número 65, en la Comandancia militar de esta Plaza, para responder á los cargos que les resultan en causa que instruyo por el delito de rebelión militar, en la inteligencia que, si no se presentan, les parará el perjuicio á que haya lugar.—Tarrasa, 19 de Septiembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Ignacio Fernández.

JG—3911

8398

VENTURA BRIANZO, Jacinto; hijo de Miguel y Rita, natural de Barcelona, estado soltero, profesión mecánico, de veinticuatro años, estatura 1,635 metros; domiciliado últimamente en Ribas (Gerona); sujeto á expediente por haber faltado á concentración ordenada para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en Figueras, ante el Juez instructor D. Rafael Reig de Somavía y Arévalo, Comandante de Infantería con

destino en el Regimiento de San Quirico, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 17 de Septiembre de 1917.—El Juez instructor, Rafael R. de Somavía.

JG—3918

8399

VITALLER, Manuel; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por el delito de sedición; comparecerá, en el término de quince días, ante el Comandante de Infantería, Juez permanente de la Capitanía General de la quinta Región, D. Luis Anel y Ladrón de Guevara, en Zaragoza, calle de Valencia, número 4, entresuelo.—Zaragoza, 12 de Septiembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Luis Anel.

JG—3890

8400

YAGÜE, Fermín; su profesión panadero, que trabajaba en la tañona de la calle de San Andrés, de esta Corte; comparecerá, en término de ocho días, ante el señor Juez instructor, Comandante de Infantería que suscribe, á fin de prestar declaración, en la calle de Galileo, 6 provisional, segundo derecha, y, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 23 de Septiembre de 1917.—Juan Rankin.

JG—3947 bis

8401

YÁNEZ HUGUET, Juan; hijo de Rafael y María, natural de Santa Perpetua de la Moguda (Barcelona), estado soltero, profesión ferroviario de veinticinco años, cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, nariz y boca regulares, barba poca; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Diputación, número 388; sujeto á expediente por haber faltado á la incorporación ordenada por Real orden de 15 de Agosto último; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel de Atarazanas, ante el Juez instructor D. Anselmo Otero-Cossío Morales, con destino en el cuarto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 17 de Septiembre de 1917.—El Juez instructor, Anselmo Otero-Cossío.

JG—3906

Juzgados de Primera Instancia

ALCALÁ DE HENARES

En las diligencias de exacción de costas impuestas por la Superioridad á Antonia Gómez Tabanera, vecina de Vallecas, en pleito seguido con la Sociedad de electricidad de Nueva Numancia, sobre pago de pesetas, por providencia de hoy, el señor Juez de primera instancia de este partido, por ignorarse el paradero de dicha Antonia, ha mandado se la requiera por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, para que en el acto satisfaga las responsabilidades pecuniarias á ella impuestas, y que aparezca de la certificación de la Audiencia de Madrid, fecha 30 de Junio de 1916, importantes 2.706 pesetas 48 céntimos, bajo apercibimiento de apremio.

Alcalá de Henares, 4 de Octubre de 1917.—El Secretario, Roque Romero.

JO—12461

ALORA

D. José Antonio Roméu Saavedra, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la

buena y reciente de lo que después se rescató, propiedad del vecino de Cartama Juan Ramos García, que le fué hurtado la madrugada del 26 de Septiembre último, de la casilla de Peones Camineros, sita en el kilómetro 2 de la carretera que va de la estación férrea de Cartama á Ceán; y, caso de ser habida, sea puesta á mi disposición, deteniendo á sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

Señala.

Una barra de dos años y medio de edad, azada regular, rucia oscura, barriga estrechísima, orejas despuntadas por la parte interior, junto brazuelo derecho una cicatriz cruzada y larga.

Dado en Alora á 5 de Octubre de 1917. El Juez, José Antonio Román Saavedra. JO—12462

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Francisco Díaz Plá, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que me halló instruyendo por hurto de una burra de José Contreras Gil, cuyos señas se expresan á continuación, verificado el 29 de Septiembre último del sitio El Tejar de la Molina, de este término, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades, civiles y militares, y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dicha caballería y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, poniéndolo, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado.

Señala.

Una burra de seis años, 1,25 metros de azada, rucia, raya de mulo cruzada.

Dado en Arcos de la Frontera á 4 de Octubre de 1917.—El Juez, Francisco Díaz Plá.—P. S. M., Aniceto Bocos. JO—12463

BECERREÁ

D. Luis de Luna y Ferré, Juez de primera instancia en el partido de Becerreá.

Hago público: Que en el pleito de mayor cuantía, de que se hará mérito, recayó la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva son del tenor siguientes:

«Sentencia.—En la villa de Becerreá, á 18 de Agosto de 1917, el Sr. D. Luis de Luna y Ferré, Juez de primera instancia de la misma y su partido; en el pleito de mayor cuantía que cursa, entre partes, de la una, como demandante, Domingo Antonio Díaz Castedo, casado, labrador, mayor de edad y vecino de San Jorge de Vela, en el municipio de Neira de Fusa, y de su nombre el Procurador D. Casiano Pardo Neira, bajo la dirección del Letrado D. José María Rosón, y de la otra, como demandados, José Díaz Castedo, también casado, labrador, mayor de edad y vecino de la villa de Baraila, á quien representa el Procurador D. Lisardo Perreira Fontal, y defendido el Letrado don Antonio Pérez Castrillón, y los declarados en rebeldía Asunción, Isabel, Josefa y Manuel María Díaz Castedo, las dos primeras con intervención de sus respectivos maridos José López Prados y Manuel Pérez Bao, y los dos últimos solteros, todos mayores de edad, labradores y vecinos de dicho pueblo de San Jorge de Vela, sobre reivindicación de fincas y reclamación de frutos, en que también se reconviene al actor sobre la nulidad de documentos públicos:

«Fallo que, estimando la demanda inicial de este pleito, debo condenar y condeno á los demandados José Manuel Ma-

ría, Josefa, Isabel y Asunción Díaz Castedo:

«1.º A que dejen á disposición del demandante Domingo Antonio Díaz Castedo las fincas que se describen en los hechos 1.º y 2.º de la demanda referida; y

«2.º A que abonen á dicho demandante todos los frutos que hubieran percibido los tres primeros, á partir del 22 de Noviembre de 1915, y las dos últimas desde 4 de Diciembre del propio año, en que respectivamente se les reconvinó, hasta que se lleve á efecto este acuerdo, cuyos frutos se precisarán por los trámites de ejecución de sentencia.

«Absolviendo al demandante Domingo Antonio Díaz Castedo de la reconvenición que contra él formuló el opuesto José Díaz Castedo, sin hacer expresa declaración de costas.

«Así por esta mi sentencia, definitiva-mente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo, Luis de Luna.

Publicación.—Leída y publicada fué á mi testimonio la anterior sentencia por el señor Juez de primera instancia de este partido, D. Luis de Luna y Ferré, en su audiencia pública del día de hoy.

«Becerreá, 18 de Agosto de 1917.—Ante mí, José Soto.»

Y con el fin de que la sentencia inserta sea notificada á dichos demandados rebeldes, á medio de la GACETA DE MADRID es el presente.

Dado en Becerreá á 27 de Septiembre de 1917.—Luis de Luna.—P. S., ante mí, José Soto. JC—264

BILBAO—ENSANCHE

D. José María de Lezama é Irazábal, Juez municipal del distrito del Ensanche, de esta villa de Bilbao, en funciones del de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en virtud del procedimiento judicial sumario, con arreglo al artículo 131 de la ley Hipotecaria, instado por el Procurador D. José Gallano, en nombre de la Caja de Ahorros municipal de esta villa, respecto á varias fincas hipotecadas á su favor y pertenecientes á la sociedad en comandita Basaldúa y Compañía, he acordado anunciar la venta en pública subasta de cinco chalets, señalados en sus descripciones bajo las letras F, G, H, I y J, sitos en Las Arenas (Guecho), cuyas fachadas principales dan frente al mar Cantábrico, en el muelle de la playa de Las Arenas.

Constan todos ellos de jardín, sótano, planta baja, dos pisos, dormitorios y desván, y se hallan dotados de cocina económica, calefacción, luz eléctrica, timbres, cuarto de baño y lavadero. Su construcción es de mampostería hasta la altura del primer piso, y el resto de ladrillo de asta entera, en medianil, con los colindantes chalets, y media asta de ladrillo con cemento como soporte de los tres pisos de cemento armado, pintura al óleo, espléndido decorado interior y cubierta de armazón de madera, entarimada con tablas machihembradas de pulgada, revestida de uralita.

Ocupan una planta de 113 á 114 metros cuadrados, y 55 á 57 metros superficiales de jardín cada uno.

Celebrándose la tercera y última subasta, por haber quedado desiertas las dos anteriores, el día 5 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sin sujeción á tipo, de las valoraciones dadas á los chalets indicados, que son:

Chalet F, 42.456 pesetas.

Idem G, 41.528.

Idem H, 43.643.

Idem I, 41.904.

Idem J, 43.975.

Los postores, para tomar parte en la licitación, deberán consignar en el Juzgado 6 en la sucursal de la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo correspondiente al lote de que se trate.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, comprensivas de la última inscripción de dominio y de los gravámenes y anotaciones á que están afectos los bienes, quedarán de manifiesto en la Secretaría de D. Adolfo de Arriaga hasta la expresada fecha.

Dado en Bilbao á 5 de Octubre de 1917.

José María de Lezama.—Ante mí, Licenciado Adolfo de Arriaga.

X—1967

CASTUERA

D. Ernesto Méndez Tena, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, procedan á la busca y rescate de los efectos que después se reseñan, hurtados de un vagón en la estación férrea de esta villa, del día 10 al 12 de Septiembre último, propiedad de los vecinos de Zalamea de la Serena D. Arturo Centeno y D. Manuel Sánchez, lo que, caso de ser habida, pondrá á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si en el acto no justifica su legítima adquisición.

Efectos robados.

Cuatro docenas de medias negras, número 350, talla uno, de Morfá.

Otras cuatro docenas de la misma clase, talla 4 ó 5

Dos piezas de veludillo, con 33 metros y 90 centímetros ambas piezas, cuyo color es granate y verde.

Castuera, 4 de Octubre de 1917.—Ernesto Méndez.—P. S. M., Francisco Fernández Galera. JO—12513

CIFUENTES

D. Pedro Duque Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo á los procesados Fermín Sanz Díaz y Valentín Cano Díaz, de treinta y seis y dieciocho años de edad, respectivamente, naturales de Huertahernando, jofaleros, para que en término de diez días, contados desde la inserción de esta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezcan ante la Audiencia de este Juzgado, con objeto de notificarles el auto de conclusión del sumario que se les sigue por hurto, con el número 3 del año 1916, y emplazarlos en forma ante la Audiencia Provincial de Guadalajara, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho y serán declarados rebeldes.

Dado en Cifuentes á 5 de Octubre de 1917.—Pedro Duque.—Jesús Terán.

JO—12515

LINARES

El señor Juez de primera instancia é instrucción de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en la causa número 307 del corriente año, por viajar sin billete un niño de cuatro años desde Almería á Linares, ha acordado se cite á la mujer que acompañaba á aquél, llamada Dolores Rivero, lo que verifico yo, Secretario, por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que comparezca en este Juzgado á la menor conveniencia, para prestar el caudal de costas que me

rio, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Linares, 3 de Octubre de 1917.—Ramón Larrubia. JO—12430

LOJA

A virtud de providencia fecha de ayer, dictada por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad, en diligencias para hacer efectivas costas de la Superioridad en autos de mayor cuantía entre D. Antonio Leiva Entrena y D. Manuel Valero Salmerón sobre cumplimiento de obligación, se cita al D. Antonio Leiva Entrena para que, dentro de los diez días siguientes, á la hora de las doce, comparezca en el local de referido Juzgado de primera instancia de esta ciudad, al objeto de requerirle de pago de indicadas costas, según está acordado de oficio; previniéndosele que, si no compareciere, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Loja, 25 de Septiembre de 1917.—El Secretario, Juan Lara. JC—262 bis

MADRID—CENTRO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en 2 del actual, dictada en las diligencias sobre aprobación de las operaciones de inventario, cuenta, partición y adjudicación de los bienes relictos al fallecimiento de D. Antonio Comandari Ysgüa, ocurrido en la ciudad de El Cairo (Egipto) el 18 de Marzo de 1912, siendo súbdito español, se hace saber que dichas operaciones de testamentaría se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, por término de ocho días, á fin de que los herederos de dicho señor puedan examinarlos y oponer reparos, si existieren.

Y figurando entre dichos herederos los llamados Arise Khsleli Izaa, Mítade, Rahame, Rosa Mathedes, Marie Mítade, Giameli Comandari, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, se les notifica dicha resolución por medio del presente, al objeto de que, si viere convenirles, puedan examinar las repetidas operaciones dentro del mencionado término de ocho días, contados desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* y *Diario de Avisos*.

Madrid, 6 de Octubre de 1917.—El Secretario: Ante mí, Licenciado Rafael L. de Sando.—V.º B.º: El señor Juez, Enrique Robles. JO—263 bis

MARTOS

D. Ramón Gascón Cañizares, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares, den á sus subordinados las órdenes oportunas para que practiquen diligencias encaminadas á la busca y rescate de una yegua, edad catorce años, alzada 1,55 metros, capa castaña, raza española, hierro una O y una C en el centro de la nalga derecha, y el de El Fénix Agrícola, J. número 2 en la izquierda, calzada del pie derecho, perteneciente á Juan Domínguez Rubia, de estos vecinos, sustraída en la mañana del 28 de Septiembre último en terrenos del cortijo de Bejitar, en este término, donde se encontraba pastando; y caso de ser habida será puesta á disposición de este Juzgado con la persona poseedora, si no acreditan su legítima adquisición.

Martos, 2 de Octubre de 1917.—Ramón Gascón.—El Secretario, Pedro Ocaña. JO—12424

D. Ramón Gascón Cañizares, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por hurto de las dos caballerías que luego se reseñarán, pertenecientes á Rosca Cabrera Fuentes, vecino de Valdepeñas de Jaén, realizado en la madrugada del 23 de Septiembre último en el cortijo que aquí habita en el sitio Llanos del Angar, término de dicha población.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares, den á sus subordinados las órdenes oportunas para que practiquen diligencias encaminadas á la busca y rescate de dichas caballerías, poniéndolas en su caso á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentran, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Una yegua, edad tres años, pelo castaño obscuro, alzada 1,47 metros, cabos negros, profunda, en el anca derecha el hierro de la Compañía de seguros Banco Agrícola Andaluz, y

Un potro, edad dos años, pelo entrepelado, alzada 1,47 metros, con un lucero chico en la frente y una raya negra en la crin y lomo, y en el anca izquierda tiene el hierro del Gobierno, y en la derecha el mismo de la yegua y está castrado.

Martos, 2 de Octubre de 1917.—Ramón Gascón.—El Secretario, Pedro Ocaña. JO—12423

MONTORO

D. Eduardo Delgado Galmago, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de una caballería que al fiesi se reseñará, propia del vecino de Pedro Abad, Juan Gañán Arenas, la cual lo fué hurtada la noche del día 24 del mes anterior, cuando estaba pastando en los terrenos de la finca denominada Mirasol, del término municipal de Adamuz, la que, de encontrarse, se pondrá á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentra, si no acreditan su legítima adquisición, así como á la busca y captura de los autores de su hurto, los que, de ser habidos, se pondrán á mi disposición, en la posición de este partido; pues así lo tengo mandado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Señas de la caballería.

Un mulo negro, cerrado, menos de marca, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V, número 14 en la nalga izquierda, y otro confuso en la derecha; señas particulares: tiene las nalgas y corbejones rosados, de haber tirado de una noria.

Dado en Montoro á 4 de Octubre de 1917.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández. JO—12486

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia del día de hoy, dictada en las diligencias que se siguen en este Juzgado y por la Secretaría que en él despacha para cumplir una orden de la Audiencia Provincial de Córdoba, relativa al sumario seguido en este dicho Juzgado y por la expresada Secretaría de mi cargo, contra Juan Espejo Gómez, por robo, cito por medio de la presente á José García Aznal y Manuel García Castro, de Linares, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, á fin de que, como testi-

gos, comparezcan el día 13 del actual, á las doce horas, ante dicha Audiencia, en que comenzarán las sesiones del juicio oral acordado en tal causa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, sin motivo que se lo oponga, incurrirán en la multa que determina la Ley.

Montoro, 2 de Octubre de 1917.—El licenciado José Benítez Lara. JO—12422

NADOR

D. Joaquín Lacambra Bruu, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que por auto de 12 del pasado Septiembre, se ha servido la Audiencia de Tetuán sobreser en el sumario número 25 del año actual, instruido por este Juzgado contra el gitano Antonio Santiago Cortés, sobre estafa, dejando sin efecto el procesamiento y prisión contra el mismo decretada.

En su virtud, ruego á las Autoridades civiles y militares, y encargo á los Agentes de la Policía judicial, consideren sin efecto la requisitoria de 3 de Junio último, inserta en el *Boletín Oficial* de la zona de este Protectorado del 25 del mismo mes y en la GACETA DE MADRID de 1.º de Julio, expedida para la busca y captura y conducción de aquel individuo.

Nador, 1.º de Octubre 1917.—Joaquín Lacambra.—P. S. M., El Secretario. JO—12506

POLA DE LENA

D. José Usera Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Pola de Lena.

Por la presente se cita ante este Juzgado, dentro del término de diez días desde la inserción de la presente, á Manuel Pérez Díaz, de treinta y dos años, casado, jornalero y domiciliado últimamente en Villapendí, é Higinio García y García, de treinta años, casado, y de igual vecindad en Turón (Mieres), con objeto de recibirles declaración en causa por muerte, al parecer casual.

Dado en Pola de Lena á 2 de Octubre de 1917.—El Juez, José Usera.—Por su mandado: P. H., Nicanor González. JO—12427

TRUJILLO

D. Joaquín de Domingo y Berástegui, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á la Policía judicial, procedan á la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, propio de Julián Trinidad Pedrero, vecino de Santa Ana, y que desapareció el día 21 de Septiembre último del sitio cercado de la dehesa boyal, del término de dicho pueblo, por cuyo motivo instruyo sumario con el número 85, y si fuere habido lo pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su adquisición legítima.

Señas de la caballería.

Una jumenta de siete años, alzada 1,05 metros, capa rucia, raza española, con las señas particulares de hierro en el hocico, letra A, y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, con la inicial P, número 2, en la nalga izquierda.

Trujillo, 3 de Octubre de 1917.—Joaquín de Domingo.—P. S. M., Joaquín Mediavilla. JO—12431

D. Joaquín de Domingo y Berástegui, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo á todas las Autorida-

des y ordeno á la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, propia de Francisco Mena Alia, vecino de Santa Ana, y que desapareció el día 21 de Septiembre último de una cerca al sitio de los Riscos, de aquel término, por cuyo motivo instruyo sumario con el número 86 de este año, y si fuere habida la pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su adquisición legítima.

Señas de la caballería.

Un jumento de seis años, alzada 1,16 metros, capa rucia, raza española, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, con la inicial P, número 2, en la nalga izquierda.

Trujillo, 4 de Octubre de 1917.—Joaquín de Domingo.—P. S. M., Joaquín Mediavilla. JO—12432

Juzgados Municipales.

DUEÑAS

D. Leocadio Támara García, Juez municipal de esta villa de Dueñas.

Por el presente cito, llamo y emplazo al autor ó autores desconocidos del daño causado en una llave prisionera de la aguja número 1, de la estación de esta villa, ocurrido en la noche del 29 de Junio último, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle de San Agustín, número 6, y hora de las diez, para la celebración del juicio verbal de faltas, acordado por la Superioridad, por mencionado hecho, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente.

Dueñas, 1.º de Octubre de 1917.—Leoncio Támara.—P. S. M., Sabiniano Pinedo. JO—12438

HUELVA

D. Francisco Javier González del Cid, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio número 257, de que se hará expresión, ha recaído sentencia que comprende los extremos siguientes:

«Sentencia.—En la ciudad de Huelva, á 29 de Agosto de 1917; el Tribunal municipal, formado con el Juez suplente don Francisco Vázquez García y los Adjuntos D. Eduardo del Río Guerrero y D. Juan M. Cordero Bravo; habiendo visto este expediente juicio de faltas seguido contra Sigfrid Dalhgrem, de veinticuatro años, soltero, vecino de Lodesillan, y Ricardo Mora Hermosilla, de veinticinco años, soltero, vecino de Valparaiso, ambos marineros, tripulantes del vapor *Conde Ofmam*, por ofensas á Agentes de la Autoridad el día 12 de Julio último;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los acusados Sigfrid Dalhgrem y Ricardo Mora Hermosilla, marineros tripulantes del vapor *Conde Ofmam*, á la pena de multa de 25 pesetas á cada uno y reprensión, y al pago de las costas del juicio por mitad, resolución que se les notificará por los periódicos oficiales, por ignorarse cuál sea el paradero de los mismos.

Así, por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Vázquez.—Eduardo del Río.—Juan Cordero.»

La precedente sentencia fué publicada

en el día de su fecha, por el señor Presidente del Tribunal, la cual se halla conforme con su original á que me remito.

Y para remitirlo á fin de que se inserte en la GACETA DE MADRID á los fines ordenados, expido y firmo el presente que visa el señor Juez municipal.

Huelva, 30 de Agosto de 1917.—Francisco Javier González.—V.º B.º, Francisco Vázquez. JO—12503

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 782, seguido en este Juzgado contra José Alonso, Arcadio Hernández y otros, por ofensas al moral, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 22 de Agosto de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Juan A. Gómez Alarcón, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Juan F. del Pino y D. Mariano García; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra José Alonso Madrid y otros seis;

»Fallamos, condenando á los denunciados José Alonso Madrid, Vicente Orti García, Arcadio Hernández García, Enrique López Puente, Luis de Vera Escario, Eusebio Silveira Alvarez y Eugenio de Anca Santarén, á la pena de tres días de arresto y 15 pesetas de multa á cada uno y al pago por séptimas partes de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Gómez Alarcón.—Mariano García.—Juan F. del Pino.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á José Alonso Madrid y Arcadio Hernández García, expido la presente en Madrid á 27 de Agosto de 1917.—El Secretario, Luis Buceta. JO—11294

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.269 de orden del año actual, contra Tomás García Livert, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Agosto de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Felipe Vivanco, y Adjuntos D. Vicente Cabanes y D. José Ruiz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Tomás García Livert, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Tomás García Livert, á la pena de 30 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—José Ruiz.—Vicente Cabanes.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Tomás García Livert, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 18 de Septiembre de 1917.—El

Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Luis Montón. JO—11473

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.040, seguido en este Juzgado contra Antonio Rama García, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Septiembre de 1917; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, don José Polo de Bernabé y Adjuntos D. Manuel Cabestany y D. Francisco Pastor; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Rama García;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Antonio Rama García, á la pena de diez días de arresto y pago de las costas del juicio; debiéndose notificar esta sentencia por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Polo de Bernabé.—Manuel Cabestany.—Francisco Pastor.»

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación al penado rebelde Antonio Rama García, expido la presente en Madrid á 27 de Septiembre de 1917.—El Secretario, E. de las Heras.—V.º B.º, El Juez municipal, José Polo de Bernabé. JO—12330

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.069, seguido en este Juzgado contra Cipriano Martínez y otros, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Septiembre de 1917; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Polo Bernabé, y Adjuntos D. Manuel Cabestany y D. Francisco Pastor; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Cipriano Martínez López, Jesús González Baraza y Manuel Moreno Lázaro;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á los denunciados Cipriano Martínez López, Jesús González Baraza y Manuel Moreno Lázaro, á la pena de 25 pesetas de multa á cada uno y pago de las costas por partes iguales; debiéndose notificar esta sentencia por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Polo Bernabé.—Manuel Cavestany.—Francisco Pastor.»

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación á los penados Cipriano Martínez, Jesús González y Manuel Moreno, expido la presente en Madrid, á 28 de Septiembre de 1917.—El Secretario, Licenciado E. de las Heras.—V.º B.º, El Juez municipal, José Polo Bernabé. JO—12331